

## *MIEMBROS DE LA JUNTA DE SÍNDICOS AL 30/JUNIO/2007*

<i>Arq. Segundo Cardona</i>	<i>Presidente</i>
<i>Lcdó. José Ramón González</i>	<i>Vicepresidente</i>
<i>Ing. Rafael Rovira Passalacqua</i>	<i>Segundo Vicepresidente</i>
<i>Lcdó. Salvador Antonetti-Zequeira</i>	<i>Miembro</i>
<i>Dr. Javier Morales</i>	<i>Miembro</i>
<i>Sra. Marisara Pont Marchese</i>	<i>Miembro</i>
<i>Lcda. Isabel Picó Vidal</i>	<i>Miembro</i>
<i>Ing. Carlos H. del Río Rodríguez</i>	<i>Miembro</i>
<i>Lcda. Ygrí Rivera de Martínez</i>	<i>Miembro</i>
<i>Ing. Carlos I. Pesquera Morales</i>	<i>Miembro</i>
<i>Sra. Mauryne Rivera Reyes</i>	<i>Miembro, Representante Estudiantil</i>
<i>Dra. Luz Ivette Martínez</i>	<i>Miembro, Representante Personal Docente</i>
<i>Dr. José A. Peñalbert</i>	<i>Miembro, Representante Personal Docente</i>
<i>Lcdó. Luis M. Villaronga</i>	<i>Secretario Ejecutivo</i>

## *MIEMBROS DE LA JUNTA DEL SISTEMA DE RETIRO AL 30/JUNIO/2007*

<i>Sr. David Ferrer Ortiz</i>	<i>Presidente</i>
<i>Dr. Luis J. Torres Bauzá</i>	<i>Primer Vicepresidente</i>
<i>Sra. Luz Inés Ortiz</i>	<i>Segunda Vicepresidente</i>
<i>Sra. Nazeerah Elmadah</i>	<i>Miembro exofficio</i>
<i>Sra. Mildred Y. García Caballero</i>	<i>Miembro</i>
<i>Prof. Mildred Cortés</i>	<i>Miembro</i>
<i>Sra. Keralia Rodríguez</i>	<i>Miembro</i>
<i>Sra. Rosa C. Ramírez Rabelo</i>	<i>Miembro</i>
<i>Prof. Ángel E. Rucabado</i>	<i>Miembro</i>
<i>Prof. Clara E. Carrasco</i>	<i>Miembro</i>
<i>Sra. Norma I. Martínez Sotomayor</i>	<i>Miembro</i>
<i>Prof. Fernando Neris Flores</i>	<i>Miembro</i>
<i>Sra. Yvonne Montijo Fortis</i>	<i>Miembro</i>
<i>Prof. Nilda García Santiago</i>	<i>Miembro, Representante Pensionados</i>
<i>Sr. Félix A. Rodríguez Acosta</i>	<i>Miembro, Representante Pensionados</i>
<i>Dr. Javier Rodríguez Ramírez</i>	<i>Miembro, Representante Senado Académico</i>

## *FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE RETIRO AL 30/JUNIO/2007*

<i>Sr. José A. Lázaro Nazario</i>	<i>Director Ejecutivo</i>
<i>Sr. Willie Rosario Arroyo</i>	<i>Subdirector Ejecutivo</i>
<i>Sr. Rafael Castañeda Menéndez</i>	<i>Jefe, Sección Beneficios</i>
<i>Sr. Ángel F. Torres Carrillo</i>	<i>Jefe, Sección de Préstamos</i>
<i>Srta. Rosa I. González Malavé</i>	<i>Directora de Nóminas</i>
<i>Srta. Inés Sánchez Mercado</i>	<i>Directora de Contabilidad</i>

## *ASESORES DEL SISTEMA DE RETIRO*

### *ASESORES FINANCIEROS*

*Callan Associates Inc.*

### *ACTUARIALES*

*Buck Consultants an ACS Company*

### *LEGALES*

*Bufete Meléndez Pérez, Ledesma & Pratts*

### *AUDITORES*

*Ernst & Young LLP*

### *MÉDICOS*

*Dr. Rafael E. Sein Siaca, Fisiatra*

*Dr. Rafael H. Miguez Balseiro, Psiquiatra*

*Dra. Yarima Marcucci Ramos, Medicina de Familia*

### *MANEJADORES FINANCIEROS*

*Bernstein Alliance Capital Management*

*UBS Global Asset Management*

*Merrill Lynch Bond Index*

*Barclays Global Investors*

*Hansberger Global*

*Lord Abbett & Co.*

*Voyageur Assets*

*Black Rock*

*Intech*

## **BASE LEGAL**

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se creó por disposición de la Ley Núm. 135 del 7 de mayo de 1942, posteriormente derogada por la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, ambas conocidas por el título corto de "Ley de la Universidad de Puerto Rico". Mediante la Ley Núm. 16 del 16 de junio de 1993, se enmendó el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966 para crear la Junta de Síndicos

La ley vigente dispone en su Artículo 3, E, (15), al igual que disponía la ley derogada, que será un deber y atribución indelegable de la Junta de Síndicos: " Mantener un plan de seguro médico y un sistema de pensiones para todo el personal universitario, el cual incluirá un plan de préstamos".

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se rige al presente por las disposiciones de la Certificación Número 27, Serie 1973-74, según enmendada. Mediante esta Certificación se aprobó una resolución reorganizando el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico y se aprobó su Reglamento.

## **PROPÓSITO**

El propósito del Sistema es proveer beneficios para los funcionarios y empleados de la Universidad contra los riesgos de edad avanzada, incapacidad, muerte o cesantía con el objetivo de inducir a personas idóneas a entrar y permanecer en el servicio de la Universidad contribuyendo así a una administración eficiente.

## **ADMINISTRACIÓN**

La Junta de Síndicos es el fiduciario del fondo de pensiones. Como tal, y por mandato legislativo, es el responsable del funcionamiento adecuado del Sistema. Este Cuerpo, dentro del sistema universitario, es el único con autoridad legal para aprobar la reglamentación del Sistema en cuanto a los derechos y obligaciones tanto de los empleados participantes, como de la Universidad de Puerto Rico como patrono.

## **DIRECTOR EJECUTIVO**

Sobre este funcionario, nombrado por la Junta de Síndicos y quien responde directamente a dicho Cuerpo, recae la administración activa del Sistema de Retiro. Servirá, además, con voz pero sin voto, como Secretario de la Junta de Retiro.

## **JUNTA DE RETIRO**

Está compuesta por dieciocho miembros que representan las diferentes dependencias universitarias: cada Recinto Universitario con más de 1,500 participantes como Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas, tiene dos (2) representantes: uno electo por la matrícula mediante referéndum y otro designado por el Senado Académico correspondiente; un representante electo mediante referéndum por los participantes en cada uno de los Colegios Universitarios y por los participantes de la Administración Central, dos representantes del personal jubilado electos mediante referéndum, y el Director de Finanzas de la Universidad de Puerto Rico como miembro ex-oficio.

Dentro de los deberes y facultades que tiene este Cuerpo cabe destacar, entre otros: (1) Analizar y recomendar a la Junta de Síndicos las tasas de aportación individual y patronal a pagarse al Sistema de Retiro, (2) Aprobar, con la recomendación de los Actuarios, aquellas tablas y premisas actuariales necesarias para la valuación del Sistema y la determinación de beneficios, (3) Someter recomendación a la Junta de Síndicos sobre las normas que regirán la inversión de activos del Sistema, (4) Traerá a la atención de la Junta de Síndicos, por medio de su presidente, el sentir de la matrícula del Sistema de Retiro, (5) Resolver las apelaciones radicadas por los participantes sobre las decisiones del Director Ejecutivo; las decisiones de la Junta son revisables por la Junta de Síndicos.

## **OFICINA EJECUTIVA**

La oficina del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico es una unidad administrativa de la Junta de Síndicos. Dicha oficina, dirigida por un Director Ejecutivo del Sistema de Retiro nombrado por la Junta de Síndicos, es responsable de la operación diaria del Sistema de Retiro como la orientación a los participantes, trámite de toda solicitud de préstamos y beneficios de pensión, contabilización de todo documento que se origine, mantenimiento de los récords de los participantes, etc.

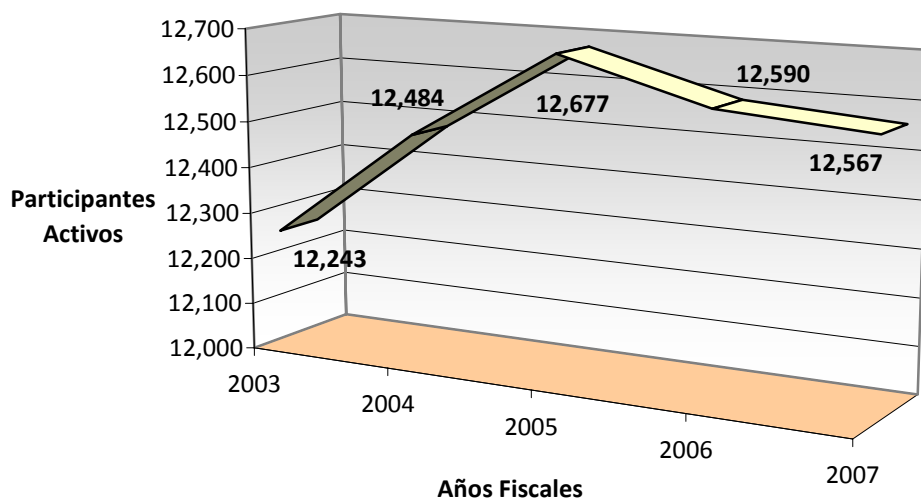
Para llevar a cabo sus funciones la oficina del Sistema de Retiro, está organizada en seis secciones diferentes según el diagrama de la organización que se incluye.

## **PARTICIPANTES ACTIVOS**

Pertenece a la matrícula del Sistema de Retiro e ingresa a la misma como condición de empleo, todo miembro del personal docente y no docente que ocupe una plaza en forma continua y regular. En términos generales se excluye de ingreso a la matrícula del Sistema aquel personal que presta servicios por contrato que no reúnan las características de una plaza regular y aquellos que ocupan plazas a jornada parcial con un horario semanal menor de 18 horas.

A continuación se presenta una relación de los participantes en servicio activo al cierre de los años fiscales indicados, y desglosados entre las diferentes dependencias universitarias:

**Total de Participantes Activos  
Años Fiscales 2003 al 2007**



<i>Dependencia</i>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<i>por ciento</i>
<i>Junta de Síndicos</i>	61	44	43	38	39	0.31
<i>Sistema de Retiro</i>	40	38	43	44	43	0.34
<i>Administración Central</i>	403	535	555	544	522	4.15
<i>Río Piedras</i>	3,333	3,399	3,390	3,347	3,290	26.18
<i>Mayagüez</i>	2,761	2,676	2,737	2,770	2,820	22.44
<i>Ciencias Médicas</i>	2,204	2,296	2,375	2,309	2,335	18.58
<i>Educación Superior</i>	-	19	18	18	18	0.14
<i>Aguadilla</i>	303	311	316	312	309	2.46
<i>Utua</i>	226	230	232	231	235	1.87
<i>Carolina</i>	358	357	368	372	368	2.93
<i>Arecibo</i>	447	441	444	437	432	3.44
<i>Ponce</i>	359	366	374	366	368	2.93
<i>Bayamón</i>	524	527	515	509	519	4.13
<i>Cayey</i>	555	578	606	601	592	4.71
<i>Humacao</i>	669	667	661	692	677	5.39
<b>Totales</b>	<b>12,243</b>	<b>12,484</b>	<b>12,677</b>	<b>12,590</b>	<b>12,567</b>	<b>100%</b>

## FONDO DE PENSIONES

### Ingresos

Los ingresos del fondo provienen sustancialmente de tres fuentes: (1) aportación individual, (2) aportación patronal y (3) rédito de las inversiones. Otros ingresos misceláneos lo constituyen las transferencias de otros sistemas de retiro y la aportación individual y patronal por servicios no cotizados.

### Aportación Patronal

En el año fiscal 2006-2007 la Universidad de Puerto Rico aportó la cantidad de **\$78,310,774** porcentualmente el **15 %** de los salarios. Según demuestra el estudio actuarial del 30 de junio de 2007, para financiar el déficit actuarial se requiere una aportación patronal de **11.1 %** de los salarios totales. La diferencia entre lo requerido, **\$57,524,263** y lo realmente aportado por la Universidad, **\$78,310,774** es **\$20,786,511**.

Durante los últimos cinco (5) años fiscales la Universidad aportó según se indica a continuación:

Año	Aportación Porcentual Requerida	Aportación Porcentual Efectuada	Nómina de Sueldos Cotizados	Aportación Patronal Requerida	Aportación Patronal Efectuada
2007	11.1%	15%	\$518,236,607	\$57,524,263	\$78,310,774
2006	11.3%	15%	\$490,262,657	\$55,399,680	\$73,658,083
2005	18.4%	15%	\$460,174,370	\$84,672,084	\$69,291,395
**2004	16.2%	14%	\$433,607,194	\$70,244,365	\$61,376,007
2003	16.1%	14%	\$407,357,391	\$65,584,540	\$57,551,270

\*\* Mediante la Certificación Número 142 (2002-03), de la Junta de Síndicos autoriza se utilice la metodología de valoración promedio de los rendimientos de los cinco años anteriores.

\*\* Incluye transferencia de portabilidad y aportación patronal pagada por el participante por servicios no cotizados.

## Aportación Individual

La aportación individual para el año fiscal 2007 ascendió a la cantidad de **\$40,029,937**. El por ciento del salario que el participante aporta depende de las disposiciones reglamentarias a las cuales esté acogido. Las mismas se indican a continuación:

1. Todos los participantes que hayan cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979:
  - a. Aportará 7% de la compensación mensual si selecciona el plan de completa suplementación con el Seguro Social.
  - b. Si el participante selecciona el plan coordinado con el Seguro Social: aportará 4% de la compensación mensual hasta \$350, más el 6 ½ del exceso.
2. Todos los participantes que no hayan cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979:
  - a. Aportará 5% de la compensación mensual hasta \$2,916.67, coordinado con Seguro Social.
3. Todos los participantes que no hayan cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979 y opten por acogerse a la Certificación 55:
  - a. Si el participante selecciona el plan de completa suplementación con el Seguro Social: aportará 7% de la compensación mensual hasta el sueldo máximo cotizable.
  - b. Si el participante selecciona el plan coordinado con el Seguro Social: aportará 4% y 6.5% de la compensación mensual hasta el sueldo máximo cotizable.
4. Todos los participantes que ingresen al Sistema a partir del 1 de enero de 1990: aportarán el 8% de su sueldo mensual hasta el sueldo máximo cotizable, bajo el plan de completa suplementación.
5. Todos los participantes que ingresen al Sistema a partir del 1 de julio de 1998: aportarán el 9% de su sueldo mensual hasta el sueldo máximo cotizable de \$50,000, bajo el beneficio del plan de completa suplementación.



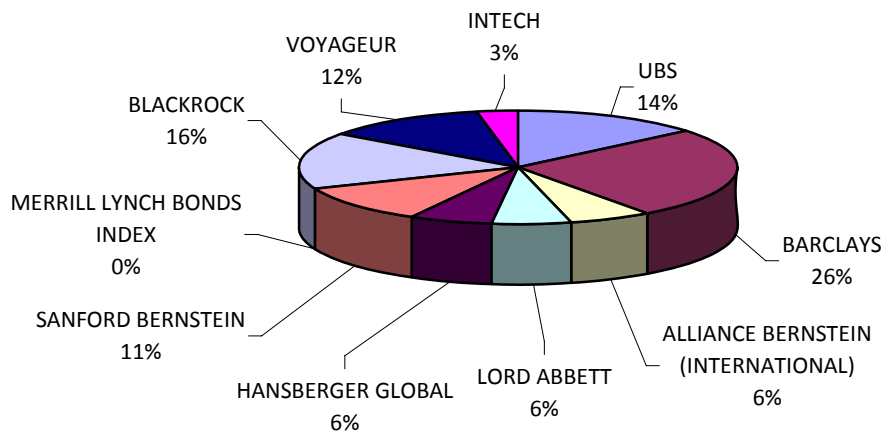
6. Todo participante tiene la alternativa de elevar el sueldo máximo cotizabile hasta \$50,000 efectivo al 1 de julio de 1998 y cotizar a base de 9% o a \$60,000 y cotizar a base de 11%. El sueldo máximo de \$60,000 se aprobó en julio del 2002 con aplicación retroactiva a julio del 1998, disponiéndose además, que éste aumentará en un 3% cada dos (2) años. Al 1 de julio de 2007 el tope está en \$63,654.00.

## INVERSIONES

### Inversiones en el Mercado de Valores

El Sistema cuenta con un fondo de inversiones cuyo valor de mercado aproximado asciende a **\$852,328,319.43** al 30 de junio de 2007. Estos fondos son manejados por ocho (9) firmas de asesores financieros los cuales se distribuyen como sigue:

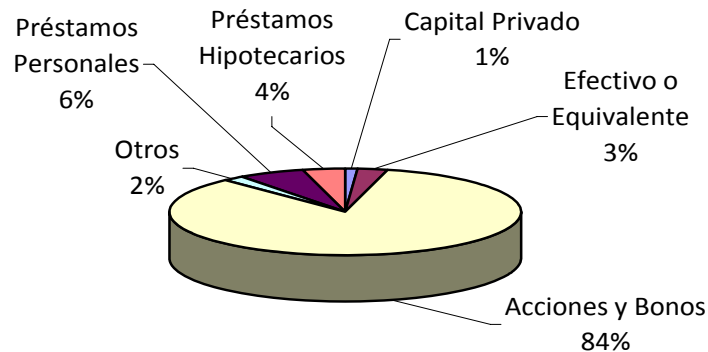
**Distribución de la Cartera de Inversiones por Manejadores**



La cartera de inversiones generó ingresos por la cantidad de **\$114,129,059**. La misma se desglosa de la siguiente manera:

- **Intereses- \$7,621,853**
- **Dividendos- \$5,272,213**
- **Ganancia Neta Realizada- \$39,982,645**
- **Aumento en el Valor del Mercado por \$63,798,916**
- **Menos Gastos de Administración de Cartera por \$2,546,568**

### Distribución de Activos del Sistema de Retiro



### Inversiones en Capital Privado

La Junta de Síndicos ha autorizado la inversión de **\$25,500,000** en Capital Privado (Private Equity) de los cuales se han invertido la cantidad de **\$14,798,399**. De esa cantidad invertida hemos recibido como devolución de principal la cantidad de **\$4,440,693** como ganancia en la inversión e intereses la cantidad de **\$6,639,686**. A continuación se presenta una tabla en detalle:

<i>Descripción</i>	<i>Inversión Autorizada</i>	<i>Inversión Desembolsada</i>	<i>Devolución de la Inversión</i>	<i>Ganancias e Intereses</i>	<i>Balance del Fondo</i>	<i>Rendimiento Acumulado</i>
Guayacán Private Equity Fund, L.P.	\$2,500,000	\$2,203,393	\$1,132,304	\$130,462	\$2,576,493	\$1,635,866
Guayacán Private Equity Fund, L.P. II	5,000,000	400,000	0.00	0.00	400,000	400,000
Guayacán Fund of Funds, L.P.	5,000,000	4,700,694	1,849,129	4,721,801	1,747,076	3,617,312
Guayacán Fund of Funds II, L.P.	6,000,000	5,618,751	1,459,258	1,787,422	4,046,137	1,674,066
Guayacán Fund of Funds III, L.P.	5,000,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DCC Growth Funds	2,000,000	1,875,560	0.00	0.00	2,202,444	326,884
<b>TOTALES</b>	<b>\$25,500,000</b>	<b>\$14,798,398</b>	<b>\$4,440,691</b>	<b>\$6,639,685</b>	<b>\$10,972,150</b>	<b>\$6,084,585</b>

\*\* El Rendimiento hasta el año 2005 fue de \$3,186,158 el rendimiento para el año 2006 fue de \$3,314,876.

## **Inversiones en Préstamos Hipotecarios y Préstamos Personales**

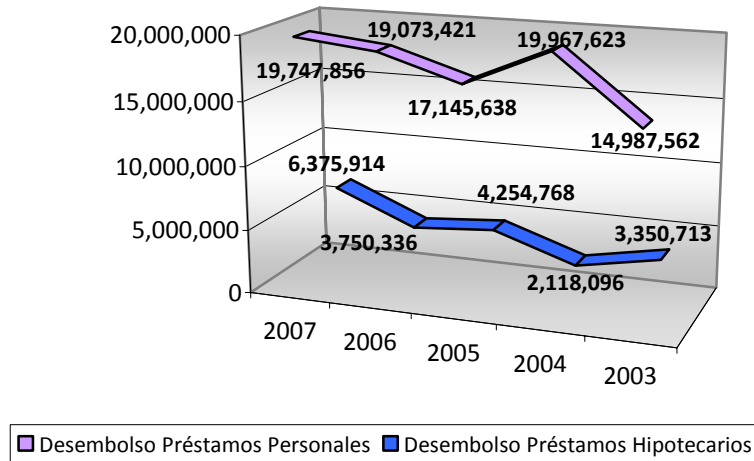
Por disposición de ley y como parte integrante de las inversiones del Fondo de Retiro, el Sistema de Retiro ofrece dos programas de préstamos a sus participantes: uno denominado préstamos personales y el otro préstamo hipotecario. Cualifican para estos préstamos todos los participantes que tengan un mínimo de treinta y seis meses de servicios acreditados en el Sistema.

La cantidad máxima que se concede en el programa de préstamos personales equivale al monto total de las aportaciones individuales que tenga acumuladas el solicitante en el Fondo de Retiro. El plazo máximo para pagar el mismo es de sesenta (60) meses. Conlleva este préstamo un seguro de vida a favor del Sistema de Retiro por el balance adeudado del préstamo. El mismo puede renovarse a los doce (12) meses de la fecha de radicación.

El margen prestatario de los préstamos hipotecarios se determina a base del 95 por ciento del valor de tasación o precio de adquisición, lo que fuera menor. No obstante, el préstamo no puede exceder de \$180,000.00 o tres sueldos anuales del participante, lo que fuera menor. Conlleva, también, un seguro de deuda a favor del Sistema de Retiro por el balance adeudado del préstamo. El término máximo es de treinta (30) años sin que dicho término exceda de la fecha en que el participante cumpla la edad de 75 años.

Durante los últimos cinco años fiscales se concedieron los préstamos que se indican a continuación:

### Préstamos Otorgados Neto



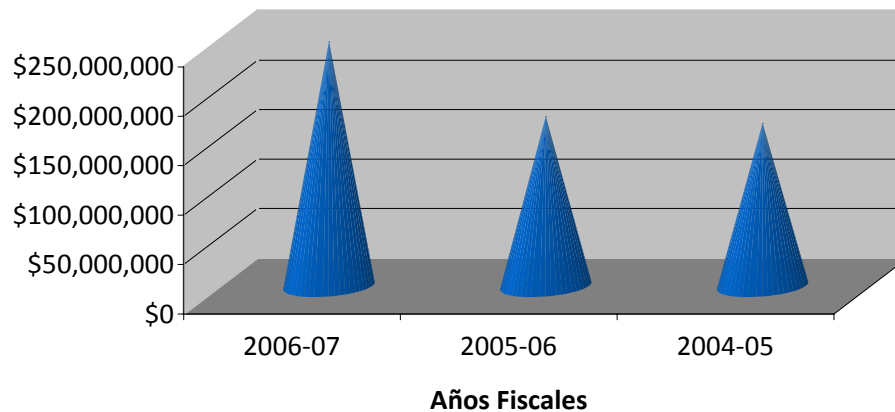
Año Fiscal	Préstamos Personales Concedidos	Desembolso Neto Préstamos Personales	Préstamos Hipotecarios Concedidos	Desembolso Neto Préstamos Hipotecarios
2007	3,498	\$19,747,856	69	\$6,375,914
2006	3,411	\$19,073,421	43	\$3,750,336
2005	3,323	\$17,145,638	52	\$4,254,768
2004	3,403	\$16,967,623	27	\$2,118,096
2003	3,322	\$14,987,562	35	\$3,350,713

Las cantidades antes indicadas representan el desembolso neto para los años 2003 al 2007. En el caso de los Préstamos Personales es el desembolso neto, luego de descontar, en los casos de renovación, el balance adeudado del préstamo a la fecha de renovación.

Al 30 de junio de 2006 había por cobrar la cantidad de **\$34,416,923** equivalentes a **616** préstamos hipotecarios, y la cantidad de **\$63,479,940** equivalentes a **5,338** préstamos personales.

Durante los últimos tres años los ingresos del fondo por concepto de aportaciones y rédito de inversiones fueron los siguientes:

### Ingreso del Fondo por Concepto de Aportaciones y Rédito de Inversiones



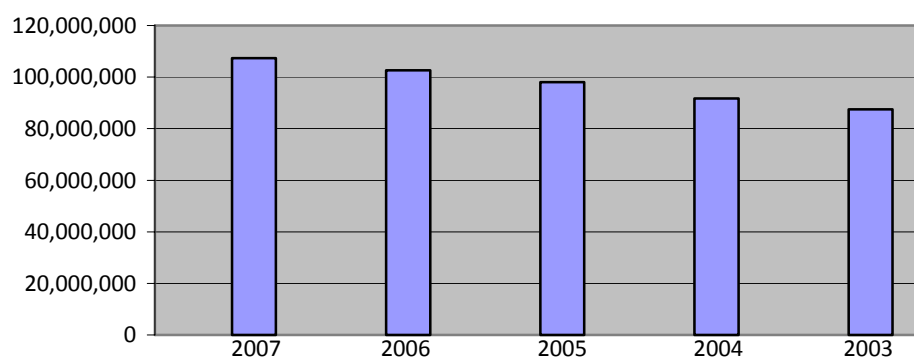
Año	Aportación Patronal	Aportación Individual	Rédito de Cartera de Inversiones (1)	Rédito Inversiones Capital Privado (2)	Rédito Cartera Hipotecas (3)	Intereses Prestamos Personales	Otros Ingresos	TOTAL
2006-07	\$78,310,774	\$40,029,937	\$114,129,060	\$1,568,415	\$2,335,844	\$5,416,342	\$5,252,347	\$247,042,722
2005-06	\$73,658,083	\$38,709,632	\$47,790,212	\$3,314,876	\$(1,655,446)	\$4,947,369	\$4,707,918	\$171,472,644
2004-05	\$69,291,395	\$36,464,035	\$43,600,395	\$1,725,363	\$4,264,324	\$4,735,801	\$4,392,349	\$164,473,662

- 
- 1) Rendimiento en valores negociables está basado en la valuación, ganancias, intereses y dividendos menos los gastos de inversión pagados y pendientes a pagar.
  - 2) Rendimiento en inversiones del capital privado basado en ganancias, interés y valuación de la inversión.
  - 3) Rendimiento en la cartera de hipotecas basado en la valoración de los préstamos hipotecarios y el interés generado.

## EGRESOS

Lo constituyen los beneficios que paga el Sistema sus pensionados y los gastos administrativos en que incurre la oficina del Sistema de Retiro. El renglón mayor de egresos se concentra en los beneficios de pensión por edad y años de servicios, incapacidad y muerte que se pagan. Los mismos se desglosan desde el 30 de junio de 2003 al 30 de junio de 2007 como sigue:

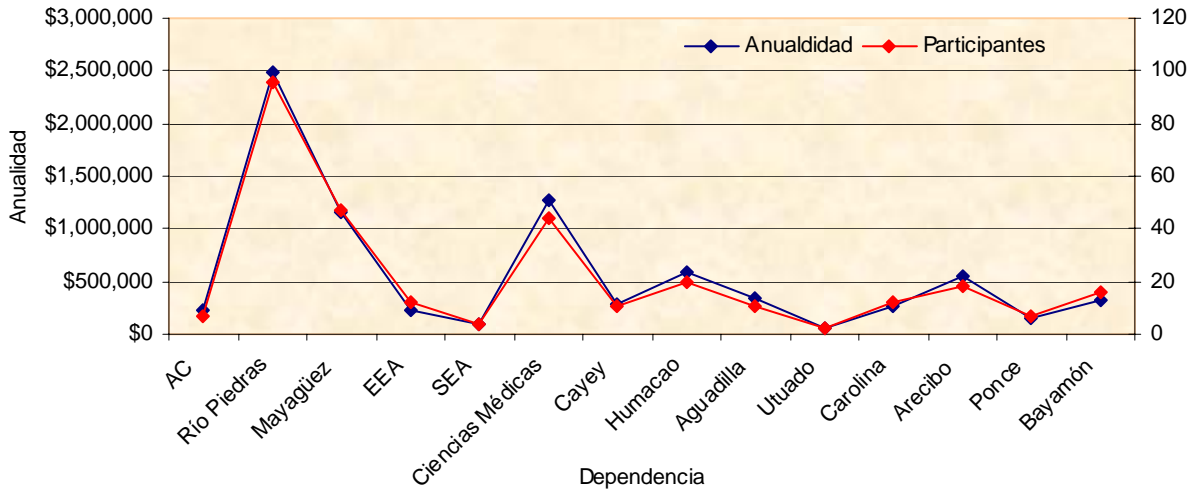
**Beneficios de Pensiones por Edad y Años de Servicio,  
Incapacidad y Muerte**



<b>Año</b>	<b>Edad y Años de Servicio</b>	<b>Incapacidad</b>	<b>Viudez</b>	<b>Total</b>	<b>Beneficio Anual Pagado</b>	<b>Bono de Navidad</b>	<b>Total Beneficio</b>
<b>2007</b>	5,398	1,175	83	6,656	\$107,297,559	\$2,534,400	\$109,831,959
<b>2006</b>	5,237	1,194	77	6,508	\$102,569,832	\$2,520,063	\$105,089,895
<b>2005</b>	5,112	1,212	84	6,408	\$97,982,677	\$2,476,650	\$100,459,327
<b>2004</b>	5,025	1,201	91	6,317	\$91,743,975	\$2,444,114	\$94,188,089
<b>2003</b>	4,926	1,197	86	6,209	\$87,533,854	\$2,431,600	\$89,965,454

Durante el año fiscal 2006-07 se acogieron a los beneficios de pensión un total de 307 participantes. A continuación un desglose del número de pensionados por las diferentes dependencias universitarias:

Participantes Acogidos a Beneficios de Pensión



<i>Dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Monto Anualidad</i>
<i>Administración Central</i>	7	\$230,029.56
<i>Recinto de Río Piedras</i>	96	2,495,312.16
<i>Recinto de Mayagüez</i>	47	1,158,292.56
<i>Recinto de Ciencias Médicas</i>	44	1,267,443.48
<i>Colegio Universitario de Cayey</i>	11	293,474.88
<i>Colegio Universitario de Humacao</i>	20	580,697.28
<i>Estación Experimental Agrícola</i>	12	234,436.68
<i>Servicio de Extensión Agrícola</i>	4	88,834.68
<i>Colegio Universitario de Utuaado</i>	2	54,352.80
<i>Colegio Universitario de Carolina</i>	12	270,090.00
<i>Colegio Universitario de Arecibo</i>	18	550,763.28
<i>Colegio Universitario de Ponce</i>	7	150,699.96
<i>Colegio Universitario de Bayamón</i>	16	331,196.16
<i>Colegio Universitario de Aguadilla</i>	11	340,327.92
<b>TOTAL</b>	<b>307</b>	<b>\$8,045,951.40</b>

Otro renglón de egresos lo constituye el beneficio por muerte que paga el Sistema a beneficiarios de participantes en servicio o pensionados. Este pago por defunción consiste, en los casos de participantes activos, el total del sueldo anual del participante fenecido hasta el máximo cotizante más el total de las aportaciones acumuladas. En los casos de los pensionados los beneficiarios recibirán un pago global igual al exceso entre la cantidad total de sus aportaciones y el total de anualidades recibidas pero nunca menos de \$600.

Durante los últimos cinco años se concedieron los siguientes pagos por defunción:

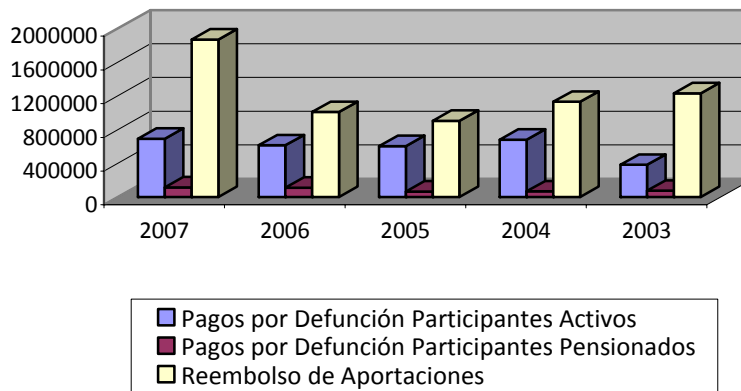
<i>Año Fiscal</i>	<i>Participantes Activos</i>	<i>Participantes Pensionados</i>	<i>Total</i>
<b>2007</b>	<b>\$686,976 (24)</b>	<b>\$113,650 (138)</b>	<b>\$800,626 (162)</b>
<b>2006</b>	\$612,848 (19)	\$110,569 (135)	\$723,417 (154)
<b>2005</b>	\$602,409 (17)	\$64,711 (112)	\$667,120 (129)
<b>2004</b>	\$678,724 (22)	\$67,040 (116)	\$745,764 (138)
<b>2003</b>	\$381,490 (14)	\$74,260 (128)	\$455,750 (142)

Se incluyen, además, dentro del concepto de egresos los reembolsos que efectúa el Sistema a los participantes que por diferentes razones se separan del servicio sin derecho a pensión. A estos empleados se les devuelve la totalidad de las aportaciones efectuadas en servicio. Durante los últimos cinco años se efectuaron los siguientes reembolsos:

<i>Año Fiscal</i>	<i>Solicitudes Tramitadas</i>	<i>Cantidad</i>
<b>2007</b>	<b>280</b>	<b>\$1,867,570</b>
<b>2006</b>	177	\$1,007,357
<b>2005</b>	127	\$903,915
<b>2004</b>	218	\$1,129,337
<b>2003</b>	248	\$1,229,378



Egresos de Pagos por Defunción y Reembolso de Aportaciones



## LOGROS:

1. El Sistema de Retiro obtuvo un flujo de efectivo positivo por **\$9,917,603**.
2. Un ingreso neto de cartera de inversiones de valores negociables por **\$114,129,059**.
3. Se autorizó la inversión de un tercer fondo dentro del Grupo Guayacán Inc. mediante Certificación No. 14 (2006-2007) del 30 de octubre de 2006.
4. Se generaron por desembolso neto de préstamos personales **\$19,747,856**; lo que es un **3.5** por ciento **mayor** que el año anterior. Se generaron por desembolso neto de préstamos hipotecarios **\$6,375,914**. Esto es un aumento de **70** por ciento, en comparación con el año anterior.
5. Se concedieron préstamos hipotecarios (70) por \$7,986,500.00.
6. Se concedieron préstamos personales (3,500) por un total de \$50,760,150.00.
7. Mediante la Certificación Numero 25 del 2006-2007 se enmendó el Artículo IV del Reglamento para la Concesión de Préstamos Personales para que se permita la Ampliación del Margen Prestatario, de manera que un participante no tenga que esperar por la fecha de renovación de su préstamo para tomar prestada la diferencia entre las aportaciones acumuladas al momento del préstamo y la deuda actual.
8. Se establecieron procedimientos que permiten asegurar la totalidad de los préstamos hipotecarios, incluyendo los condominios.

9. Los pagos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) se efectúan dentro de los primeros 30 días luego de la fecha de la factura, lo cual lo hace elegible para el descuento de diez por ciento (10%) cosa que representa un ahorro para nuestros participantes.
10. Se inició el proceso de adquirir una nueva programación para trabajar los préstamos personales.
11. Se establecieron procedimientos que permiten el análisis diario de la reserva de préstamos hipotecarios. Lo que permite mantener al día los pagos de contribuciones, seguros, tasaciones, estudios de títulos y gastos legales. De igual forma permite revisar cada cuenta de préstamo hipotecario para devolver los excedentes que pueda tener la misma según la ley.
12. La cuenta de reserva de préstamos personales, la cual se utiliza para acumular pagos que no han podido ser procesados por distintas razones, se ha mantenido sin aumento. Es importante señalar que esto demuestra el esfuerzo realizado por los “Oficiales de Cobros y Reclamaciones” que tienen a cargo esta cuenta.
13. Por segundo año consecutivo se coordinó la renovación de planes médicos a través de “mailing” informativo proveyendo la oportunidad al pensionado de una mejor selección del plan médico que se amolde a sus necesidades y permitiéndoles comparación de los costos de las diferentes compañías.
14. Se modificó el procedimiento de cobros de los descuentos efectuados a pensionados que fallecen mensualmente. Esto minimiza los pagos indebidos, minimizando las cantidades pendientes de recobro por este concepto y agilizando el pago de los beneficios por muerte.
15. Se modificó el procedimiento para producir los informes de Ingresos Tributables (W-2) permitiéndonos producirlos con mayor rapidez e incluir en los mismos más información.
16. Se establecieron procedimientos para mejorar los servicios de envío de correspondencia a los pensionados. Entre otras cosas se comenzó a solicitar copia de la factura de AAA para minimizar los errores en las direcciones y evitar rechazos por el correo federal.

17. Se mantiene una campaña de orientación con el propósito de lograr que el mayor número de pensionados se beneficien de las ventajas del depósito electrónico del pago de la pensión. Pensionados acogidos a depósito electrónico 5,114 de 6,656 pensionados activos a junio 2007.
18. Se adquirió una impresora de alta producción, la cual permitió que todas las formas del Sistema de Retiro incluyendo cheques, fueran producidos internamente.

A continuación se presentan los Estados Financieros del Fondo de Retiro y la Valuación Actuarial al 30 de junio de 2006.

# Organigrama del Sistema de Retiro-UPR

